

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA PARA SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL DE VEHÍCULOS TERRESTRES  
ICATECH/SP/01/2020**

EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LO DISPUESTO EN LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN III, 11 FRACCIÓN I, 61 Y 63; EN LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN EL CAPITULO VI DEL DESARROLLO Y OPERACIÓN ARTÍCULO 62 FRACCIONES IV Y XII, ASÍ COMO EN LA LEY DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ARTÍCULO 15 FRACCIÓN V; CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA **SUBASTA PÚBLICA PRESENCIAL DE VEHÍCULOS TERRESTRES USADOS** QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

**I. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES SUJETOS A SUBASTA:**

PARTIDA	MARCA	LÍNEA	DESCRIPCIÓN DETALLADA	MODELO	COLOR	ODÓMETRO (KMS)	PRECIO BASE DE VENTA
1	DODGE	NEÓN LE	AUTOMÓVIL SEDAN, 4 CILINDROS, MOTOR 2.0 LTS. TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, DE 4 VEL., A/C, 4 PUERTAS.	2002	PLATA BRILLANTE	358,073	\$19,600.00
2	FORD	RANGER CREW CAB	CAMIÓN PICK-UP, CREW CAB 4 PUERTAS, MOTOR 2.3 LTS, TRANSMISIÓN MANUAL 5 VEL., A/C.	2006	BLANCO	402,528	\$39,100.00
3	DODGE	AVENGER SE	AUTOMÓVIL SEDAN, 4 CILINDROS, MOTOR 2.4 LTS. DOHC DUAL VVT, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 4 VEL., 4 PUERTAS, BOLSAS DE AIRE FRONTALES, A/C.	2008	PLATA BRILLANTE	330,591	\$39,000.00
4	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X2	CAMIÓN PICK-UP CREW CAB 4X2, 4 PTAS., MOTOR 3.7 LTS. V6 POWER TECH, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA 4 VEL.	2009	PLATA BRILLANTE	378,280	\$60,000.00
5	CHEVROLET	TORNADO	CAMIÓN PICK-UP, 2 PUERTAS, MOTOR 1.8 LTS., 4 CILINDROS, TRANSMISIÓN MANUAL, A/C.	2011	PLATA POLARIS	198,154	\$50,400.00

LOS BIENES RELACIONADOS EN EL CUADRO ANTERIOR SE CATALOGAN COMO CAPACES PARA CIRCULAR. ATENDIENDO A QUE LA SUBASTA ES DE BIENES USADOS Y QUE SE PONE A LA VISTA DE LOS POSTORES, QUEDA ASENTADO QUE ESTOS RENUNCIAN EXPRESAMENTE AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN Y VICIOS OCULTOS, POR LO QUE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NO ACEPTARÁ RECLAMACIONES POSTERIORES, TODA VEZ QUE LOS BIENES SE OFRECEN EN LAS CONDICIONES FÍSICAS, MECÁNICAS, JURÍDICAS Y DOCUMENTALES, Y EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA, SIN NINGÚN TIPO DE GARANTÍA.

LOS BIENES SE ENTREGAN CON FACTURA FISCAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LA CUAL NO SE COBRA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS EVENTOS DE ESTA SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS TERRESTRES**

NO.	EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
1	INSPECCIÓN OCULAR	16, 17 Y 18 DE JUNIO DE 2020 10:00 A 14:00 HORAS	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADAS EN CALLE RETORNO MARIO VARGAS LLOSA NO. 104, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, C.P. 31136, CHIHUAHUA, CHIH.
2	JUNTA DE ACLARACIONES	19 DE JUNIO DE 2020 12:00 HORAS	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADAS EN CALLE RETORNO MARIO VARGAS LLOSA NO. 104, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, C.P. 31136, CHIHUAHUA, CHIH.
3	REGISTRO DE PARTICIPANTES	23 DE JUNIO DE 2020 10:00 A 14:00 HORAS	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADAS EN CALLE RETORNO MARIO VARGAS LLOSA NO. 104, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, C.P. 31136, CHIHUAHUA, CHIH.
		24 DE JUNIO DE 2020 10:00 A 10:45 HORAS	SALA DE CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO, UBICADA EN AVENIDA DON QUIJOTE. NO. 1, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, C.P. 31136, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
4	SUBASTA	24 DE JUNIO DE 2020 11:00 HORAS	SALA DE CAPACITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO, UBICADA EN AVENIDA DON QUIJOTE. NO. 1, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, C.P. 31136, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

- TODA PERSONA QUE ATIENDA A LOS EVENTOS E INSTALACIONES MENCIONADAS, DERIVADO DE LA CONTINGENCIA DEL COVID-19 DEBERÁ INGRESAR POR EL FILTRO DE SEGURIDAD, MANTENER SANA DISTANCIA Y USAR CUBREBOCAS O CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL DE FORMA OBLIGATORIA.
- PARA LA INSPECCIÓN OCULAR DE LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL PRESENTE REMATE SE INFORMA QUE ÚNICAMENTE SE PODRÁN REVISAR DESDE EL EXTERIOR.

- PARA EL ACTO DE LA SUBASTA, SE DARÁ ACCESO ÚNICAMENTE A LOS POSTORES DE FORMA ESCALONADA, ESTO QUIERE DECIR QUE SOLO PODRÁN ESTAR PRESENTES EN EL RECINTO DEL ACTO LAS PERSONAS REGISTRADAS EN CADA PARTIDA DEL EVENTO, POR LO QUE SEGÚN SE VAYA AGOTANDO CADA VENTA DE VEHÍCULO EN EL PROCESO DE SUBASTA, LAS PERSONAS IRÁN DESALOJANDO Y ACCEDIENDO SEGÚN SE HAYAN REGISTRADO PARA CADA UNO.

### III. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA SUBASTA PÚBLICA.

LOS POSTORES DEBERÁN PRESENTARSE Y REGISTRARSE PARA LA SUBASTA COMO SE INDICA EN EL NUMERAL II PUNTO 3 CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

a) **PERSONALIDAD.-** ACREDITARSE ANTE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SEGÚN APLIQUE:

#### TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- ORIGINAL Y COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA ACREDITADA PARA COMPROMETERSE OFRECIENDO POSTURAS Y PUJAS Y EN SU CASO, PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN.

#### TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, Y EN CASO DADO, LAS MODIFICACIONES REALIZADAS, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL PODER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO LEGAL.
- EN CASO DE NO ASISTIR EL APODERADO LEGAL, ESTE PODRÁ EMITIR PODER SIMPLE DESIGNANDO A UNA PERSONA EN ALCANCE DE REPRESENTARLE PARA SUSCRIBIR LOS COMPROMISOS Y REALIZAR LAS PUJAS OBJETO DE LA PRESENTE SUBASTA, QUIEN DEBERÁ ENTREGARLO ACOMPAÑADO DE COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

b) **COMPROBANTE DE DOMICILIO.-** CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.

c) COPIA DE LA **CONVOCATORIA FIRMADA** EN TODAS SUS HOJAS.

d) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, QUE SE **ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS TENDIENTES A OBTENER CONDICIONES VENTAJOSAS** CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, CON NOMBRE Y FIRMA.

e) **GARANTÍA DE SERIEDAD.-** PRESENTAR Y ENTREGAR EL COMPROBANTE ORIGINAL EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V DE ESTA CONVOCATORIA, COMO SE ESTIPULA EN EL NUMERAL V INCISO a).

f) **PRESENTACIÓN DE POSTURA(S).-** FORMULAR Y PRESENTAR POR ESCRITO SUS PROPOSICIONES CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- INCLUIR NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA QUE OFERTA.
- ESCRIBIR LA CANTIDAD QUE OFERTE, LA CUAL DEBERÁ EXPRESARSE EN MONEDA NACIONAL.
- LA FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA POSTORA O REPRESENTANTE REGISTRADA.
- LA PROPUESTA DEBERÁ IR DENTRO DE UN SOBRE CERRADO, INDICANDO EL NÚMERO DE PARTIDA QUE OFERTA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO DE LA PERSONA POSTORA, EL CUAL SE ABRIRÁ HASTA EL DÍA DE LA SUBASTA.

### IV. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE SUBASTA PÚBLICA:

LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA PÚBLICA MEDIANTE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

a) EN LA FECHA Y HORA PREVIAMENTE ESTABLECIDAS DENTRO DEL NUMERAL II DE ESTA CONVOCATORIA, EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA AUTORIDAD QUE ASÍ SE DETERMINE, DEBERÁ INICIAR EL ACTO DE SUBASTA, EN EL QUE SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA LOS NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS, INFORMÁNDOSE DE AQUELLOS INTERESADOS CUYA PARTICIPACIÓN NO HAYA SIDO ADMITIDA POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PRECISANDO CAUSAS EN CADA CASO.

b) INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA, SE REVISARÁN LAS POSTURAS, DESECHÁNDOSE LAS QUE NO CUBRAN EL PRECIO BASE DE VENTA.

c) SE PROCEDERÁ EN SU CASO, A LA LECTURA DE LAS POSTURAS ACEPTADAS SI HUBIERA VARIAS, SE DECLARARÁ PREFERENTE LA MAYOR Y, EN CASO DE EMPATE, SE CELEBRARÁ SORTEO MANUAL SOLO PARA EFECTOS DE DICHA DECLARACIÓN.

d) DECLARADA PREFERENTE UNA POSTURA, SE PREGUNTARÁ A LAS PERSONAS POSTORAS SI ALGUNO DESEA MEJORARLA, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE FORMULADA LA PREGUNTA SE INTERROGARÁ A LOS DEMÁS SOBRE SI DESEAN PUJARLA Y ASÍ SUCESIVAMENTE SE PROCEDERÁ CON RESPECTO A LAS PUJAS QUE SE HAGAN. SI NO SE MEJORA LA ÚLTIMA POSTURA O PUJA, SE DECLARARÁ FINCADA LA VENTA EN FAVOR DE LA PERSONA POSTORA QUE LA HUBIERA HECHO.

e) LA AUTORIDAD RESOLVERÁ, BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CUESTIÓN QUE SE SUSCITE RELATIVA A LA SUBASTA.

f) LA AUTORIDAD, EN EL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA SUBASTA, DEBERÁ REGISTRAR TODAS Y CADA UNA DE LAS POSTURAS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DEL EVENTO.

g) EL ACTA DEBERÁ SER FIRMADA POR LAS PERSONAS ASISTENTES, SIN QUE LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES PUEDA INVALIDAR SU CONTENIDO Y EFECTOS.

### V. GARANTÍA DE SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO.

a) **GARANTÍA DE SERIEDAD.-** SE CONSTITUIRÁ MEDIANTE UN DEPÓSITO BANCARIO Y/O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR LA CANTIDAD DEL 10% DEL VALOR ESTIMADO DEL O LOS VEHÍCULOS A SUBASTAR, MISMO QUE SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS Y CUBRIRSE MEDIANTE DEPÓSITO EN EL BANCO BBVA BANCOMER, NÚMERO DE CUENTA 0112808145 CLABE 02150001128081455 POR EL CONCEPTO DE GARANTÍA DE SERIEDAD PARA SUBASTA VEHICULAR ICATECH/SP/01/2020; MISMA QUE DEBE DE SER PRESENTADA CON LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN.

CONCLUIDO EL ACTO DE SUBASTA, LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA SERÁN DEVUELTOS A SU TITULAR DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL CIERRE DE LA SUBASTA PREFERENTEMENTE POR TRANSFERENCIA BANCARIA, O CHEQUE, A EXCEPCIÓN DE LOS QUE CORRESPONDAN AL POSTOR O POSTORES EN CUYO FAVOR SE FINCÓ LA SUBASTA, MISMOS QUE SE APLICARÁN COMO PARTE DEL PAGO.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** UNA VEZ CELEBRADO EL CIERRE DE LA SUBASTA, EL GANADOR DEBERÁ DE EFECTUAR EL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A MÁS TARDAR UN (1) DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA CONCLUSIÓN DEL ACTO DE SUBASTA, EL CUAL CONSISTE EN UN 10% DEL VALOR BASE DEL BIEN ENAJENADO, MISMO QUE SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN PESOS MEXICANOS Y CUBRIRSE MEDIANTE DEPÓSITO EN EL BANCO BBVA BANCOMER, NÚMERO DE CUENTA 0112808145 CLABE 02150001128081455 POR EL CONCEPTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PARA SUBASTA VEHICULAR ICATECH/SP/01/2020, A FIN DE ASEGURAR EL PAGO DEL BIEN ADJUDICADO, EL COMPROBANTE ORIGINAL DEL DEPÓSITO

EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA DEBERÁ HACERSE LLEGAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO DENTRO DEL TIEMPO ESTIPULADO PARA LA PRESENTE GARANTÍA DESDE LA CONCLUSIÓN DEL EVENTO. SI EL GANADOR EN CASO DE NO REALIZAR DICHO PAGO EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS SEÑALADOS, SE PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA DEL BIEN ENAJENADO Y APLICANDO LA GARANTÍA DE SERIEDAD EN FAVOR DEL INSTITUTO.

**VI. PLAZO, CONDICIONES Y FORMA PAGO, Y RETIRO DEL O LOS VEHÍCULOS ADJUDICADOS:**

- a) **PLAZO.-** EL POSTOR QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ DE EFECTUAR EL PAGO DEL O LOS VEHÍCULOS, DENTRO DE UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN, Y DE NO HACERLO EN ESE PLAZO DICHA ADJUDICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTOS Y EL(LOS) DEPÓSITO(S) DE GARANTÍA DE SERIEDAD Y/O CUMPLIMIENTO SE APLICARÁN A FAVOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- b) **CONDICIONES.-** PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ QUE LA VENTA SURTE TODOS SUS EFECTOS HASTA QUE SEA PAGADA LA TOTALIDAD DEL IMPORTE TOTAL ADJUDICADO. TODOS LOS TRÁMITES Y PAGOS POSTERIORES A LA SUBASTA QUE SE TENGAN QUE REALIZAR RESPECTO AL BIEN ADJUDICADO, SERÁN POR CUENTA Y RESPONSABILIDAD DEL GANADOR.
- c) **PAGO TOTAL.-** EL POSTOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EL PAGO FINAL DEL O LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS Y CUBRIRSE MEDIANTE DEPÓSITO EN EL BANCO BBVA BANCOMER, NÚMERO DE CUENTA 0112808145 CLABE 02150001128081455 POR EL CONCEPTO DE PAGO TOTAL PARA SUBASTA VEHICULAR ICATECH/SP/01/2020 A FAVOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A FIN DE ASEGURAR EL PAGO DEL BIEN ADJUDICADO, EL COMPROBANTE ORIGINAL DEL DEPOSITO EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA DEBERÁ HACERSE LLEGAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE INSTITUTO DENTRO DEL TIEMPO ESTIPULADO DE CONCLUIDO EL EVENTO EN EL INCISO a) DEL NUMERAL VI DE ESTA CONVOCATORIA.
- d) **RETIRO.-** EFECTUADO EL PAGO TOTAL, EL POSTOR DEBERÁ RETIRAR EL O LOS VEHÍCULOS ADQUIRIDOS DEL DOMICILIO DONDE SE ENCUENTRE DEPOSITADO, EN UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE HASTA CINCO (5) DÍAS HÁBILES, DE NO HACERLO LA ADJUDICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTOS Y EL PAGO SE APLICARÁ A FAVOR DE INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. NO SE PERMITIRÁ ALGÚN TIPO DE REPARACIÓN O MANTENIMIENTO A LA UNIDAD DENTRO DEL PREDIO. TODOS LOS VEHÍCULOS SE VENDEN EN LAS CONDICIONES FÍSICAS, MECÁNICAS Y DOCUMENTALES EN QUE SE ENCUENTRAN, SIN NINGÚN TIPO DE RECLAMACIÓN, NI DEVOLUCIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE. SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LA GARANTÍA ALUDIDA EN EL NUMERAL V, AQUELLAS PERSONAS POSTORAS QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A LAS MISMAS NO RETIREN LOS VEHÍCULOS EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, ESTARÁN IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE VENTA DE VEHÍCULOS QUE CONVOQUE LA AUTORIDAD, DURANTE UN AÑO CALENDARIO A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADA DICHA SITUACIÓN.
- e) **INCUMPLIMIENTO DEL PAGO.-** EN CASO DE QUE LA PERSONA GANADORA INCUMPLA CON EL PAGO EN TIEMPO Y FORMA O RETIRO DE LOS VEHÍCULOS, LA AUTORIDAD HARÁ EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES AL NUMERAL V DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**VII. ENTREGA DE DOCUMENTOS**

LA ENTREGA DE DOCUMENTOS (FACTURA QUE AMPARA LA ADQUISICIÓN, BAJA VEHICULAR Y FORMATO DE ENTREGA DE UNIDAD), SE REALIZARÁ PREVIA VERIFICACIÓN DEL PAGO Y FIRMA DE CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

**VIII. SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN**

- a) PARTICIPAR DE MANERA TENDENCIOSA O INTENTAR MANIPULAR EL PROCEDIMIENTO.
- b) PARTICIPAR EN LA SUBASTA CON DOLO O MALA FE DE MANERA QUE AFECTEN LA TRANSPARENCIA O LA PROPIA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA.
- c) CUANDO LOS DATOS APORTADOS DURANTE EL PROCESO DE REGISTRO SEAN FALSOS.
- d) NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS SOLICITADAS.
- e) EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL III DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**IX. SE DECLARARÁ DESIERTA LA SUBASTA**

- a) CUANDO NO SE REGISTRAN PARTICIPANTES,
- b) CUANDO LAS OFERTAS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y
- c) CUANDO LA PERSONA GANADORA INCUMPLA CON EL PAGO DE LOS BIENES.

**X. CANCELACIÓN DEL PROCESO**

EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR LA SUBASTA EN CUALQUIER ETAPA DE ESTA Y HASTA ANTES DE LA ENTREGA DEL BIEN. EN LOS SUPUESTOS DE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, CUANDO ASÍ LO ORDENE UNA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA QUE AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NO SE LE PERMITA LA VENTA O LA ENTREGA EN LAS CONDICIONES PACTADAS; EN TALES SUPUESTOS, EL INSTITUTO LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL GANADOR Y REALIZARÁ LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE PAGADO SIN QUE PROCEDA EL PAGO DE INTERESES O DE SUMA ADICIONAL ALGUNA AL PARTICIPANTE POR EL TIEMPO QUE SE ENCUENTRE EN CUSTODIA DEL INSTITUTO POR CUALQUIER CONCEPTO; ASÍ MISMO SE ABSTENDRÁ DE FORMALIZAR LA VENTA CUANDO SE TENGAN ELEMENTOS PARA PRESUMIR QUE LOS RECURSOS CON LOS QUE SE PAGARÁ EL BIEN CORRESPONDIENTE NO TIENEN ORIGEN LICITO.

**XI. MÁS INFORMACIÓN**

PARA CUALQUIER DUDA O COMENTARIO RESPECTO A LA PRESENTE SUBASTA FAVOR DE COMUNICARSE AL TELÉFONO (614)410-2164 EXT. 213 O AL CORREO ELECTRÓNICO edgar.magallanes@icatech.edu.mx

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE JUNIO DE 2020

LIC. LUIS CARLOS ROJO CASTILLO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA